

Entonces no sería tanta necesidad de la propuesta union; pero si atendimos á los elementos de que dispone la localidad para estos fines, nos convencere mos que solo aprovechándolos todos, y que solo anuándolos siempre, es posible que rindan el fruto apetecido.

Solo de la union sale la fuerza y hay del ser y de la sociedad que carezca de ella!

Inútil nos parece demostrar que para la susodicha fusion, que debería ser tan solo el resultado de muy levantados propósitos no son fundadas objeciones los paralelos que se hagan de los fondos, garantías reglamentarias, antigüedad &c. de aquellas sociedades, y así cronas que tan pequeñas razones no serán jamás alegadas ni por los mas entusiastas partidarios que esta idea tenga en contra.

Lo que no nos cansaremos de repetir es, que se estudie á fondo y muy detenidamente este asunto, que á nuestro parecer es de mucha mayor importancia de la que por algunos se le concede. En consecuencia pues diremos á dicho Artista que no solo no nos han convencido sus argumentos sino que nos hemos convencido que son mas bien el resultado de su pasion por el centro que de un filosófico razonamiento, acerca de lo que se trata.

**Seccion oficial.**

El Boletín Oficial de esta provincia del 5 de los corrientes inserta algunas capturas: se recuerda, bajo multa impuesta á los Sres. Alcaldes morosos, formén el itinerario de sus respectivos caminos vecinales; los extractos de algunas sesiones celebradas por la Exma. Diputacion provincial; una Convocatoria para oposiciones á Farmacéuticos segundos de Sanidad militar, primeros de Ultramar, y á iguales plazas creadas por R. O. de 12 Noviembre último; terminando con varias providencias judiciales.

En el del 7 tambien de este mes continuáanse otras capturas: una circular sobre aguas; otra sobre pesas y medidas arreglatas al nuevo sistema decimal, se continúa el Reglamento sobre caminos vecinales antes citado; se autoriza á la asociacion de Hospitales de niños en España para celebrar una rifa extraordinaria; se anuncian dos subastas una sobre tabacos, y otra sobre pan y pienso para las fuerzas del ejército; contiene una Orden sobre el impuesto de la sal; se anuncian como vacantes algunas plazas de Médico-Directores de baño; y termina con algunas providencias judiciales, y algunos extractos de sesiones de la Exma. Diputacion provincial.

En el premio periódico del dia 10 tambien del que cursa se dispone que la temporada oficial de los baños de La Pula de Bañolas, sea desde el 1.º Junio á 30 Setiembre; se sabasta la conduccion de la correspondencia entre la Administracion de correos de Figueras, y la estacion del ferrocarril del mismo punto; publicanse algunas Circulares sobre montes, minas y aguas; se continúa así mismo el Reglamento sobre caminos vecinales de que se ha hecho mérito antes; y termina tambien con algunos extractos de sesiones celebradas por la Exma. Diputacion, y varias providencias judiciales.

**ASOCIACION DE FOMENTO.  
DE LA VILLA DE OLOT Y SU PARTIDO.  
Sesion extraordinaria del dia 8 de Diciembre de 1877.**

Abierta la sesion á las seis y cuarto bajo la presidencia de D. Salvio Pujadas, asistiendo los Sres. Capdevila, Carrera, Esquena, Corriols, Puigdevall, Bassols D. Juan, Mas de Xaxas y el que suscribe; y los Sres. socios D. Cirilo Danés y D. José Berge. Entrando en la orden del dia leyóse por D. José Esquena un nuevo Reglamento para la creacion de una Caja de Ahorros en Olot. Pidióla palabra para impugnar el art.º 24 el Sr. Capdevila: acordándose, al finir la lectura, proceder á la discusion por artículos en la sesion inmediata.

A consecuencia de dos sueltos insertos en la Revista Olotense, el Sr. Pujadas preguntó á los Sres. concurrentes lo que sigue:

«Con arreglo al Reglamento por que se rige hoy dia la Sociedad de Fomento, debe su Junta Directiva tomar la iniciativa en la cuestion referente á la agregacion á este partido judicial, de los pueblós de la orilla izquierda del rio Ter, pertenecientes actualmente al de Puigcerdá?»

Contestada la interpelacion en sentido afirmativo, por los Sres. concurrentes, anunció dicho Sr. Pujadas que en una de las sesiones próximas presentaria una proposicion al referido objeto.

Transcurrida la hora reglamentaria, levantóse la sesion.  
Olot, 9 Diciembre de 1877.  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
Ildefonso Igual.

**ASOCIACION DE FOMENTO DE ESTA VILLA Y SU PARTIDO JUDICIAL.**

*Extracto de la Sesion de 11 Noviembre de 1877.*

Abierta la sesion bajo la presidencia de D. Francisco Mas y Fluviá aprobáronse las dos actas de las sesiones anteriores con una ligera modificacion en la última.

Seguidamente aprobóse una proposicion presentada por el Sr. presidente de esta Asociacion en la que pedia se felicitara el Excmo. Sr. Capitan General D. Arsenio Martinez de Campos, hijo adoptivo de esta Villa, por los grandes y eminentes servicios prestados en Cuba.

Luego se acordó constase en acta una felicitacion al Sr. Secretario Don Juan Bassols por haber obtenido en el Certámen literario celebrado en Gerona, el premio de un ramo de encina de oro ofrecido por la Exma. Diputacion de esta provincia con su poesia titulada la Retirada.

Acto segundo aprobóse otra proposicion presentada por D. Salvio Pujadas dirigida á alcanzar la mayor rapidez posible en la explotación de la carretera de esta villa á S. Juan las Abadesas, la que fué aprobada despues de una corta discusion.

Por último despues de haber dado D. José Esquena lectura al Reglamento de la Caja de Ahorros que se proyecta establecer en esta villa, y de haberse acordado su discusion por artículos para la sesion próxima, se propusieron, previas las formalidades del Reglamento, como á socios á varios Sres. cuya admision deberá ser votada en la próxima sesion.

No habiendo ningun otro asunto de que ocuparse levantóse la sesion firmando el Sr. Presidente la presente acta conmigo el infro Vice-Secretario.—Francisco Mas y Fluviá—Ramon Torras.

Lo que se publica, si bien con algun retraso involuntario, en cumplimiento á la acordado por la Junta directiva de esta Asociacion.

EL VICE-SECRETARIO,  
Ramon Torras.

**ANUNCIO,**

*de la Asociacion de Fomento.*

A peticion del número de socios prevenido en el caso 2.º del artículo 28 del reglamento de la Asociacion de Fomento de esta villa y su partido, el Presidente de la misma, convoca á Junta general á los Sres. socios, para las cinco y media de la